




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas, Region Coatzacoalcos.
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 05 Actas de Consejo Técnico del año 2022 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-15-2022 (13 de junio de 2022), FCQ-C-ACT-18-A-2022 (04 de agosto de 2022), FCQ-C-ACT-19-2022(19 de agosto de 2022), FCQ-C-ACT-22-2022(08 de septiembre de 2022), FCQ-C-ACT-24-2022 (22 de septiembre de 2022)"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del tercer periodo 2022.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA No. 48/2022 20 DE OCTUBRE DEL 2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-22-2022
Consejo Técnico

08 de septiembre de 2022

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del ocho de septiembre del dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefa de la carrera ingeniería química, IQ), Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez (catedrático), Diego Gómez Rojas (Consejero Alumno), Jesús Alejandro Zamudio Tenorio (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ), Martín de Jesús Matías (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA) y Wendy Amairani Domínguez Villate (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan en el espacio que ocupa la sala de juntas, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha siete de septiembre del presente, suscrita por la Secretaria de la Facultad, Mtra. Leticia Valencia Argüelles, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación los puntos a tratar:

1. La alumna **N1-ELIMINADO 1** del programa educativo (PE) Ingeniería Ambiental con numero de matricula **N2-ELIMINADO 1** solicita la aprobación (aval) de este Consejo Técnico para la baja temporal extemporánea (BTE) de la Experiencia Educativa (EE) Cálculo Multivariable, NRC 14098, debido a problemas de tipo familiar, agregando que es su primer semestre presencial y ha tenido problemas para acoplarse al ritmo de la escuela y su trabajo, ya que es ella quien paga sus estudios. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO:

Único: se aprueba la baja temporal extemporánea de la EE cálculo multivariable, nrc 14098, inscrita en el actual periodo agosto 2022 – enero 2023, solicitada por la alumna de Ingeniería Ambiental **N3-ELIMINADO 1**

2. La C. **N4-ELIMINADO 1** del PE de Ingeniería Química con numero de matricula **N5-ELIMINADO 1** solicita al consejo técnico el aval para cursar la experiencia educativa de Experiencia recepcional, ya que debido a problemas de salud y familiares en 2019 abandono sus estudios. En el mismo tenor, la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, secretaria de la Facultad, informa que la C. **N6-ELIMINADO 1** tiene estatus de baja definitiva (BD) desde el pasado mes de noviembre del 2021. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO:

Único: solicitan a la C. **N7-ELIMINADO 1** realice su solicitud de cancelación de BD en virtud que no podría inscribirse por el estatus escolar que presenta.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-22-2022
Consejo Técnico

08 de septiembre de 2022

3. El alumno **N8-ELIMINADO 1** del PE de **Ingeniería química** con numero de matricula **N9-ELIMINADO 1** solicita este consejo técnico la aprobación para la BTE de la EE **Fundamentos de transferencia de calor y masa, NRC 58891**. La razón por la cual solicita la BTE es porque se le han presentado diversas dificultades laborales y considera que esta situación lo puede llevar a descuidar su desempeño académico. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO:

Único: se aprueba la BTE al alumno de Ingeniería Química para la EE Fundamentos de transferencia de calor y masa, NRC 58891, cursada en el actual periodo agosto 2022 – enero 2023.

4. La alumna **N10-ELIMINADO 1** del PE de Ingeniería Ambiental con número de matricula **N11-ELIMINADO 1** solicita la aprobación de este Consejo Técnico para la BTE de la Experiencia Educativa Ética Contemporánea, NRC 15673. Comparte que se inscribió a la EE de Administración Ambiental II: Análisis de riesgo, misma que considera de mayor importancia y al no darse de baja estaría cursando 9 experiencias educativas en el semestre, lo cual, disminuiría su desempeño escolar. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: ----

ACUERDO:

Único: se aprueba la BTE de la asignatura Ética Contemporánea, NRC15673, en el actual periodo agosto 2022 – enero 2023, a la alumna de Ingeniería Ambiental.

5. La alumna **N12-ELIMINADO 1**, del PE Ingeniería Petrolera, numero de matricula **N13-ELIMINADO 1** solicita el aval de este Consejo Técnico para la baja extemporánea de las EE: física, matemáticas, álgebra lineal, geología general y paleontología, literacidad digital, lengua I y lectura y escritura de textos, debido a problemas de salud que le iniciaron recientemente por lo que tiene que viajar constantemente para realizarse estudios médicos, pudiendo ocasionar que repruebe por faltas. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: se aprueba la BTE de la mayoría de las EE inscritas en el actual periodo agosto 2022 – enero 2023, solicitadas por la alumna de Ingeniería Petrolera **N14-ELIMINADO 1** solo se quedará inscrita la asignatura lengua I.

6. La **Dra. Heidi Patricia Medorio García** Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del PE Ingeniería en Biotecnología solicita la aprobación (aval) para el Plan de Trabajo para el actual periodo agosto 2022 – enero 2023, así como los criterios de validación de esta actividad tutorial. Asimismo, solicita la aprobación de la actividad tutorial realizada durante el periodo febrero – julio 2022. Anexa Plan de Trabajo agosto 2022 – enero 2023, reporte por tutor académico y reporte general de la actividad de tutoría académica febrero – julio 2022.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-22-2022
Consejo Técnico**

08 de septiembre de 2022

Se hace mención que en el ejercicio de tutoría del periodo febrero – julio 2022, participaron 12 académicos los cuales atendieron a 116 alumnos de un total de 130, lo que representa un total del 89.23 % de tutorados atendidos. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: se aprueba el Plan de Trabajo y sus criterios de validación para el actual periodo agosto 2022 – enero 2023, así como la actividad tutorial realizada en el periodo febrero – julio 2022, solicitados por la **Dra. Heidi Patricia Medorio García**, coordinadora del SIT del PE Ing. en Biotecnología.

7. La **Dra. Heidi Patricia Medorio García**, coordinadora del SIT de Ing. en Biotecnología, solicita la aprobación (aval) del curso PAFI "Derivadas Integrales de una variable", impartido por la Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández en el PE con una duración de 12 horas. Adjunta lista de asistencia y evidencias de que el curso fue impartido de acuerdo al programa propuesto. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: se aprueba (avala) la solicitud de la **Dra. Heidi Patricia Medorio García**, coordinadora del SIT de Ing. en Biotecnología, correspondiente a la conclusión del curso PAFI "Derivadas Integrales de una variable" con duración de 12 horas, impartido por la Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández para el PE Ing. en Biotecnología.

8. La **Mtra. María de Jesús García Pérez**, coordinadora del SIT del PE Ingeniería Química, solicita la aprobación (aval) del Plan de Trabajo para el actual periodo agosto 2022 – enero 2023, así como los criterios de validación de esta actividad tutorial. Asimismo, solicita la aprobación de la actividad tutorial realizada durante el periodo febrero – julio 2022. Anexa Plan de Trabajo agosto 2022 – enero 2023, reporte por tutor académico y reporte general de la actividad de tutoría académica febrero – julio 2022, donde participaron 33 académicos los cuales atendieron a 310 alumnos de un total de 414, lo que representa un total del 74.87 % de tutorados atendidos. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: se aprueba el Plan de Trabajo y sus criterios de validación para el actual periodo agosto 2022 – enero 2023, así como la actividad tutorial realizada en el periodo febrero – julio 2022, solicitados por la **Mtra. María de Jesús García Pérez**, coordinadora del SIT del PE Ing. Química.

9. El **Dr. Oswaldo Guzmán López**, coordinador del SIT del PE Ingeniería Ambiental, solicita la aprobación (aval) del Plan de Trabajo para el actual periodo agosto 2022 – enero 2023, así como los criterios de validación de esta actividad tutorial. Asimismo, solicita la aprobación (aval) de la actividad tutorial realizada durante el periodo febrero – julio 2022. Se anexa Plan

fecha:



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-22-2022
Consejo Técnico**


08 de septiembre de 2022


de trabajo tutorial del programa de Ingeniería en Ambiental agosto 2022 – enero 2023 y sus criterios de validación para la actividad tutorial y reporte general de la actividad de tutoría académica febrero – julio 2022, donde participaron 20 académicos los cuales atendieron a 112 alumnos de un total de 129, lo que representa un total del 86.82 % de tutorados atendidos. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----


ACUERDO:


único: se aprueba el Plan de Trabajo y sus criterios de validación para el actual periodo agosto 2022 – enero 2023, así como la actividad tutorial realizada en el periodo febrero – julio 2022, solicitados por el **Dr. Oswaldo Guzmán López**, coordinador del SIT del PE Ing. Ambiental.


No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.


Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad



Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Jefe de Carrera del PE de IQ



Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro


Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática


José Eduardo Terrazas Rodríguez
Catedrático


Diego Gomez Rojas
Consejero Alumno


Jesús Alejandro Zamudio Tenorio
Representante de los alumnos de IQ


Martín de Jesús Matias
Representante de los alumnos de IA



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-22-2022
Consejo Técnico**

08 de septiembre de 2022

Wendy Amairani Domínguez Villate
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."